

RESOLUCION N°90.1.2.1. 920 /

DR. LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 24 de febrero de 1990 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de fusión por absorción de "VELVET FLORES CIA. LTDA." a "ECUASUELO S.A.", aumento de capital y reforma de estatutos;

QUE el señor Philippe Haldemann Bolay en su calidad de Gerente General de las compañías "VELVET FLORES CIA. LTDA." y "ECUASUELO S.A.", con el patrocinio del doctor Gustavo Carrera Durán, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N°0413 de 11 de junio de 1990;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N°90-1-2-1-375 de 21 de junio de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la fusión por absorción de "VELVET FLORES CIA. LTDA." a "ECUASUELO S.A."; b) el aumento de capital por S/.4'200.000,00 con lo que asciende a S/.17'200.000,00 dividido en 17.200 participaciones de S/.1.000,00 cada una; y, c) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía "ECUASUELO S.A." en favor de la compañía "VELVET FLORES CIA. LTDA.", de un inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

Superintendente de Compañías
Director del Departamento Jurídico
de Clas. de Responsabilidad Limitada

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito; a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 10 de enero de 1986 por la cual se constituyó "VELVET FLORES CIA. LTDA." con la denominación de "Agrolex Cia. Ltda.", que ha procedido a fusionarse con "ECUASUELO S.A." por absorción de la primera de las nombradas a la segunda, aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 11 de marzo de 1987 por la cual se constituyó "ECUASUELO S.A.", que ha procedido a fusionarse con "VELVET FLORES CIA. LTDA." por absorción de ésta a la primera, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito cancele la inscripción N°412, Tomo 118, de 2 de abril de 1987, correspondiente a "ECUASUELO S.A.", ya que dicha compañía ha procedido a fusionarse con "VELVET FLORES CIA. LTDA." por absorción de ésta a aquélla, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

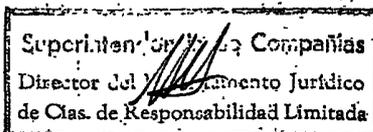
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

26 Jun. 1990

Dr. Luis Salazar Becker

MIC

"VELVET FLORES CIA. LTDA." y "ECUASUELO S.A."



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 122 del Registro Mercantil tomo 121. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 26 de Octubre de 1990.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas